



DECRETO ALCALDICIO N° 606 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICO N°582 DE

FECHA 07.03.2018

REQUINOA, 09 MAR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 07.03.2018 donde solicita el servicio de recarga de oxígeno para la unidad de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por cambio de rut de proveedor **Dice:** INDURA S.A. RUT 91.335.000-6 \$ 152.720 + IVA y **Debe Decir:** INDURA S.A. RUT: 76.150.343-K \$152.720+ IVA

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°582, por cambio de rut de proveedor

Nombre del Proveedor:

DICE: INDURA S.A. RUT 91.335.000-6 \$ 152.720 + IVA

DEBE DECIR: INDURA S.A. RUT: 76.150.343-K \$152.720+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos (Oxígeno)" del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GVB/MMS/mms



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD